

RIO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0100.913/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 388 de fecha 3 de junio de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en su Artículo 1°, designa a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplinas (05-46-99-01-02) – Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de Junio de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 66/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

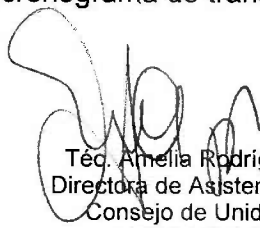
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 388 de fecha 3 de junio de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

237/21